

# CALPE-INVEST, S.A.

---

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**Dirección de Mercados Primarios**  
**Paseo de la Castellana, 19**  
**28046-MADRID**

## HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día **29 de junio de 2004** adoptó los siguientes acuerdos de relevancia informativa:

**1.- Aprobación de las Cuentas Anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2003 y la distribución de del resultado propuesto.**

**2.- Aprobación, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.**

**3.- Trasladar el domicilio social y consiguiente modificación de artículo 4 de lo Estatutos de la Sociedad.**

Tras las oportunas deliberaciones se aprueba por unanimidad de los socios concurrentes el traslado del domicilio social desde su ubicación actual en Madrid, calle General Oraá nº 3 a la provincia de Castellón de la Plana avenida Vall d'Uxó nº 12 bajo izquierda.

En consecuencia se modifica el artículo 4 de los Estatutos sociales el cual quedará con la siguiente redacción:

### **“ARTICULO 4º.- DOMICILIO**

*El domicilio social se fija en Castellón de la Plana, avenida Vall d'Uxó nº 12 bajo izquierda*

*El órgano de Administración de la sociedad podrá variar el domicilio social dentro del mismo término municipal, así como crear, suprimir o trasladar sucursales, agencias, delegaciones, representaciones y dependencias, tanto en territorio nacional como fuera de él”*

**4.- Aprobación del Reglamento de Junta General.**

**5.- Informar a la Junta General de Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.**

**6.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en las siguientes condiciones:**

Se aprueba por unanimidad de los socios concurrentes, autorizar al Consejo de Administración, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición de acciones de la Sociedad que representen hasta un máximo del 5% del capital social en las condiciones siguientes:

- Modalidad: Adquisición por compra
- Plazo: hasta la próxima Junta General ordinaria
- Precio máximo: 150%
- Precio mínimo: 50%

# **CALPE-INVEST, S.A.**

---

Deberán en todo caso cumplirse la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Emilio Salvador Soutullo  
Secretario del Consejo de Administración